

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el presente proceso que se encontraba archivado con solicitud por parte de la señora BERTHA LUCIA OCAMPO HAMMAN mediante apoderada judicial para oficios de desembargo. Sírvasse Proveer Santiago de Cali, 17 de Septiembre de 2021, La secretaria,


ANGELA MARIA LASSO.

RAMA JUDICIAL



CALI – VALLE

Auto sustanciación No 570

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago De Cali, Diecisiete (17) De Septiembre De Dos Mil Veinte (2021)

Radicación 76001400302820070001700

En atención a la constancia secretarial que antecede, mediante escrito la abogada PAOLA ANDREA GRAJALES VELEZ en representación de la señora demandada BERTHA LUCIA OCAMPO HAMANN dentro de este asunto solicita el desarchivo del proceso y oficios de desembargo de su prohijada petición que se despachara en favor por cuanto revisado el proceso se observa que el mismo se encuentra terminado por pago total de la obligación con fecha 4 de noviembre de 2009 y en el numeral 2° se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Se deja constancia que revisado el proceso no obra solicitud por parte de alguna agencia judicial de remanentes, como tampoco medida decretados en el mismo sentido por el despacho.

En consecuencia el juzgado,

RESUELVE

1.-Librar oficios de desembargo en favor de señora BERTHA LUCIA OCAMPO HAMANN, identificada con C.C. No 38.996.745 de Cali, Por cuanto el proceso de encuentra terminado por pago total de la obligación con fecha 4 de noviembre de 2009.

2.-AUTORIZAR a la Dra. PAOLA ANDREA GRAJALES VELEZ identificada con C.C. No 66.726.358 y T.P. No 127.075 del C. S, de la J. para efectos de retirar los oficios de desembargo según poder otorgado por la demandada autenticado en la Notaria Dieciocho del Circulo de Cali.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No.145 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **21 DE SEPTIEMBRE DE 2021**


ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria